

ROMÁN CEBALLOS SANCHO  
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD LABORAL

Desde la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se ha desarrollado un ingente esfuerzo normativo que ha supuesto que los poderes públicos y los agentes sociales y económicos más representativos, como principales actores en el ámbito de la prevención, tengan abierto un gran debate para la búsqueda de soluciones en materia de prevención de riesgos laborales y reducción de la siniestralidad.

Las medidas de la Administración de la Generalitat Valenciana en materia de prevención confluyen en un marco homogéneo que desde 1998 impulsa toda la acción, que se concreta en el Plan de Acción contra los Riesgos Laborales.

Este conjunto de actuaciones incluye diferentes tipos de medidas, que van desde la vigilancia y sanción, hasta el fomento y difusión de la cultura preventiva. Se puede afirmar que todas las actuaciones están presididas por un afán innovador en los planteamientos y un objetivo común, compartido por los interlocutores empresariales y sociales, en la búsqueda de soluciones eficaces para reducir la siniestralidad laboral a niveles equiparables a los de los países de nuestro entorno de la Unión Europea. Los accidentes de trabajo son evitables con un cumplimiento cuidadoso de las normas preventivas y una eficaz gestión de la prevención en los centros y lugares de trabajo.

La Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral, responsable de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito de la Comunidad Valenciana, asumió el reto de elaborar y desarrollar un Plan de Acción contra los accidentes de trabajo mortales que, en el marco del diálogo social, lograra el máximo consenso sobre las medidas efectivas que deberían implantarse. A dicho efecto se han constituido cuatro grupos de trabajo: asociados al tráfico, patologías no traumáticas (accidentes cardiovasculares), construcción y accidentes traumáticos en los sectores de agricultura, industria y servicios.

En este último grupo, atendiendo a las principales causas de los accidentes mortales que se producen, se inician campañas específicas sobre vuelco de tractor, trabajos sobre superficies poco resistentes o frágiles, trabajos en espacios confinados, riesgos por contactos eléctricos y operaciones de carga y descarga de materiales.

Estos folletos forman parte de la citada campaña, cuyo objetivo no es otro que informar sobre los riesgos y las medidas preventivas que deben adoptarse en la ejecución de algunos trabajos, a fin de evitar accidentes de consecuencias fatales, que desgraciadamente se repiten, y que podrían ser evitados con la adopción de las más elementales medidas de seguridad.

PLAN DE ACTUACIÓN CONTRA LOS ACCIDENTES MORTALES  
ACCIDENTES TRAUMÁTICOS LABORALES

## >>03 TRABAJOS SOBRE SUPERFICIES FRÁGILES O POCO RESISTENTES

### GABINETES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

>>ALICANTE HONDÓN DE LOS FRAILES. 1  
POLÍGONO SAN BLAS  
03005 ALICANTE  
TELÉFONO: 965 934 923/935  
FAX: 965 934 940

>>CASTELLÓN CTRA. VALENCIA-BARCELONA.  
HM. 68.400  
12071 CASTELLÓN  
TELÉFONO: 964 210 222  
FAX: 964 243 877

>>VALENCIA VALENCIA. 32  
46100 BURJASSOT. VALENCIA  
TELÉFONO: 963 869 156  
FAX: 963 866 742

[www.gua.es/c\\_economia](http://www.gua.es/c_economia)

 GENERALITAT  
VALENCIANA  
CONSELLERIA D'ECONOMIA,  
HISENDA I OCUPACIÓ

 GENERALITAT  
VALENCIANA  
CONSELLERIA D'ECONOMIA,  
HISENDA I OCUPACIÓ

 CC.OO.

 CIerval

### >>¿CUÁL ES EL RIESGO?

Entendemos por superficie frágil o poco resistente las placas de diversos materiales como vidrio armado, fibrocemento tipo Uralita, chapa ondulada de espesor inferior a 10 milímetros, placas translúcidas, fibra de vidrio, PVC, etc.

La ejecución de trabajos de desmontaje o montaje, de mantenimiento o de limpieza sobre superficies frágiles o poco resistentes hace que los accidentes que se producen tengan consecuencias la mayoría de las veces mortales o con incapacidades graves, derivadas principalmente de **caídas en altura** producidas:

- 1 Por **rotura de cubiertas en mal estado** al pisar sobre las mismas, cubiertas con una pendiente elevada sin protección perimetral, por inclemencias atmosféricas, etc.
- 2 **Al subir o bajar de la cubierta** mediante escaleras manuales portátiles o fijas, andamios y plataformas elevadoras.

### >>MEDIDAS DE PROTECCIÓN

- > **Protecciones colectivas:** Aseguran al trabajador contra las caídas por rotura de las superficies. Son más eficientes que las individuales. Para ello se pueden instalar:
  - > Redes de seguridad.
  - > Barandillas perimetrales.
  - > Pasarelas de circulación.
  - > Cable de vida.
  - > Telas metálicas permanentes.
  - > Cubiertas transitables de chapa microperforada o similar.
- > **Protecciones individuales:** Siempre que no sea posible la instalación de las medidas de protección colectivas, se deberán utilizar cinturones de seguridad compuestos por arnés regulable asociado a un dispositivo fijo anticaídas suficientemente resistente.

### >>MEDIDAS PREVENTIVAS

- 1 **Para evitar caídas de altura a través de claraboyas** de la propia cubierta, por mal estado de la misma y otras aberturas pequeñas de material ligero:

- > La empresa responsable de los trabajos debe hacer un estudio técnico, realizado por personal cualificado, previo a la ejecución del trabajo, según el tipo de material de la cubierta, pendiente de la misma y medidas de protección existentes, para diseñar un sistema de trabajo seguro.
  - > No se deben realizar trabajos si las condiciones atmosféricas representan un peligro para los trabajadores. Como regla general no se trabajará cuando esté lloviendo o la velocidad del viento sea superior a 50 Km./h.
  - > Construir y montar las claraboyas con material resistente, de manera que puedan soportar una carga estática suficiente sobre cualquier punto de la superficie, cumpliendo en todo momento la nota técnica de prevención del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, NTP-448: *Trabajos sobre cubiertas de materiales ligeros*.
  - > Según comenta la citada nota técnica, se deberán instalar protecciones colectivas, por ejemplo barandillas, telas metálicas, etc., de forma permanente o eventual, que asegure al trabajador contra cualquier caída por rotura de parte de la cubierta, lucernarios, etc., con una resistencia superior a **150 Kg./ml.**
  - > En las claraboyas montadas, proteger los lados accesibles mediante barandillas.
  - > Cubrir con emparrillados metálicos de una resistencia equivalente a la indicada para el material de cobertura.
  - > Señalizar mediante carteles.
  - > Se deberá llevar un programa de mantenimiento preventivo de cables de seguridad, pasarelas, barandillas, etc. Estas instalaciones anticaídas deberán ser proyectadas o estudiadas por técnico competente y sus elementos estar en posesión de su homologación correspondiente, según norma UNE de referencia o marcado CE.
- 2 **Para evitar caídas de altura al subir o bajar de la cubierta**, mediante escaleras manuales portátiles o fijas, andamios y plataformas elevadoras:
    - > La empresa responsable del montaje de los medios de acceso, en especial andamios, deberá hacer un estudio técnico, realizado por personal cualificado, previo a la ejecución del trabajo, para diseñar un sistema de trabajo seguro.
    - > En función de la complejidad del andamio elegido deberá elaborarse un plan de montaje, de utilización y de desmontaje. Este plan y el cálculo deberán ser realizados por una persona con formación universitaria que lo habilite para la realización de estas actividades.

- > Los andamios deberán proyectarse, construirse y mantenerse convenientemente de manera que se evite que se desplomen o desplacen accidentalmente.
- > No se emplearán escaleras de mano, y en particular escaleras de más de 5 metros de longitud sobre cuya resistencia no se tengan garantías. Queda prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada.
- > En el caso de plataformas elevadoras, estará prohibido abandonar la cesta sin la protección individual pertinente, estando igualmente prohibido los trabajos sobre la barandilla de la plataforma. El operario deberá estar en todo momento dentro del perímetro protegido, siendo igualmente recomendable la utilización de arnés de seguridad amarrado a la propia estructura de la plataforma elevadora.



EMPRESARIOS Y TRABAJADORES DEBEMOS SEGUIR LUCHANDO PARA QUE TRABAJAR NO SUPONGA NINGÚN RIESGO. TÚ PUEDES EVITARLO.